

RESOLUCIÓN N° 251 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO ING. AGR. LUIS ENRIQUE ROBLEDO ORTIGOZA, A REALIZAR VIAJE AL EXTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN EL PRIMER TALLER Y CURSO DE CAPACITACION ASOCIADO CON EL PROYECTO “LA RED DE VEGETALES DE LAC: PROMOCION DE LA DIVERSIDAD DE VEGETALES PARA MEDIOS DE VIDA MAS RESILIENTES Y DIETAS MAS SALUDABLES EN LA REGION DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE”; Y LA COMPRA DE PASAJE AEREO.

Asunción, 07 de Junio de 2. 022.-

VISTO:

El Expediente MEI N° 13-983-2022 de la Dirección General de Programas de Investigación – IPTA, donde informa sobre la invitación cursada por parte de la Universidad Zamorano de Honduras en Coordinación con el World Vegetable Center, en la que menciona sobre la oportunidad de participar del **Primer Taller y Curso de Capacitación** asociado con el Proyecto “**La Red de Vegetales de LAC: Promoción de la diversidad de vegetales para medios de vida más resilientes y dietas más saludables en la Región de América Latina y el Caribe**”, a llevarse a cabo en el Municipio de San Antonio de Oriente, Rca. de Honduras, del 11 al 15 de julio del año en curso.-

Consecuentemente, dicha Dirección solicita las gestiones pertinentes, autorización de permiso al funcionario de la Institución, a fin de participar del evento, y la compra de pasaje aéreo; para el **Ing. Agr. Luis Enrique Robledo Ortigoza**, con **C.I.C. N° 540.585.-**

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección General de Programas de Investigación - IPTA, remite el expediente a la Dirección Ejecutiva - IPTA con su parecer favorable a la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF- IPTA, para su análisis correspondiente. Se aclara igualmente, que dentro de la invitación cursada por World Vegetable Center, prevé un reembolso por gastos de viaje (vuelo, transporte local, pruebas de Covid-19); la misma deberá ser reembolsado por el funcionario asignado por el IPTA ante dicho evento, previa coordinación con la DGAF-IPTA. En cuanto a los costos de hospedaje, alimentación y otros, serán cubiertos por la organización del evento; el reembolso previsto por la mencionada organización, deberá ser realizado a cuenta del IPTA.

ES COPIA

Ing. Agr. César Espínola
Directo/a Secretaría General

Que, dicho expediente cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Programas de Investigación – IPTA y la Dirección Ejecutiva - IPTA.

Que, el Departamento de Presupuesto del IPTA, conforme a la Providencia N° 32/2022 de fecha 26/05/2022 -, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF, informando la disponibilidad presupuestaria en los **Objetos del Gasto 001 Rubro 230-231 – FF30 – Pasajes.**

RESOLUCIÓN N° 251 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO ING. AGR. LUIS ENRIQUE ROBLEDO ORTIGOZA, A REALIZAR VIAJE AL EXTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN EL PRIMER TALLER Y CURSO DE CAPACITACION ASOCIADO CON EL PROYECTO “LA RED DE VEGETALES DE LAC: PROMOCION DE LA DIVERSIDAD DE VEGETALES PARA MEDIOS DE VIDA MAS RESILIENTES Y DIETAS MAS SALUDABLES EN LA REGION DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE”; Y LA COMPRA DE PASAJE AEREO.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF - IPTA, por Constancia de fecha 06/06/22, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General - IPTA, para la emisión de la Resolución de rigor.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, por Dictamen N° 57/2022 de fecha 07 de Junio de 2.022, considera que lo solicitado corresponde en Derecho y recomienda proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la resolución correspondiente.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, al funcionario del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – IPTA, el **Ing. Agr. Luis Enrique Robledo Ortigoza**, con C.I.C. N° 540.585.-, a participar del **Primer Taller y Curso de Capacitación** asociado con el Proyecto “**La Red de Vegetales de LAC: Promoción de la diversidad de vegetales para medios de vida más resilientes y dietas más saludables en la Región de América Latina y el Caribe**”, a llevarse a cabo en el Municipio de San Antonio de Oriente, Rca. de Honduras, del 11 al 15 de Julio del año 2.022.

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas - DGAF, a proceder al pago en concepto de **Pasaje Aéreo al mencionado funcionario de la Institución**, conforme a las reglamentaciones legales vigentes que rigen la materia y a **coordinar el procedimiento de reembolso** por parte del funcionario designado.-----

Artículo 3°.- **ESTABLECER**, que el funcionario designado para el evento de carácter internacional, realice el reembolso por gastos de viaje, consignado en el presente considerando.-----

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente